



VI LEGISLATURA NÚM. 177

10 de noviembre de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0234 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre abortos legales practicados a adolescentes canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 3

6L/PE-0235 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre media de edad en abortos legales practicados a adolescentes canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 3

6L/PE-0236 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre asesoramiento a adolescentes que solicitan la práctica de aborto, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 4

6L/PE-0238 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitudes de adopción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 4

6L/PE-0246 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a M.^a Isabel Déniz de León**, del **GP Mixto**, sobre las prospecciones petrolíferas de la compañía Repsol cercanas a las islas, dirigida al Gobierno.

Página 8

6L/PE-0258 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre interrupción del suministro de energía eléctrica en Las Palmas de Gran Canaria el 21 de junio de 2004, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 8

6L/PE-0282 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre construcción de un Instituto en Costa de Teguiise, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 10

6L/PE-0293 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre construcción de nuevas viviendas de promoción pública en Arrecife, dirigida al Gobierno.

Página 10

6L/PE-0294 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre licitación de las obras previstas en el Islote de la Fermina, Arrecife, dirigida al Gobierno.

Página 11

6L/PE-0321 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto de ampliación y mejora del Puerto de Playa Santiago, Alajeró, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 11

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0234 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre abortos legales practicados a adolescentes canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 104, de 14/6/04.)
(Registro de entrada núm. 1.938, de 19/10/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre abortos legales practicados a adolescentes canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABORTOS LEGALES PRACTICADOS A ADOLESCENTES CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el año 2003 se han realizado 676 interrupciones voluntarias del embarazo a mujeres menores de 21 años, residentes en la Comunidad Autónoma canaria.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0235 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre media de edad en abortos legales practicados a adolescentes canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 104, de 14/6/04.)
(Registro de entrada núm. 1.939, de 19/10/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre media de edad en abortos legales practicados a adolescentes canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEDIA DE EDAD EN ABORTOS LEGALES PRACTICADOS A ADOLESCENTES CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La edad media de las adolescentes residentes en la Comunidad Autónoma canaria que se sometieron a un aborto legal en el periodo comprendido entre 1993 y 2003, ambos incluidos, es de 17,94 años.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0236 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre asesoramiento a adolescentes que solicitan la práctica de aborto, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 104, de 14/6/04.)
(Registro de entrada núm. 1.940, de 19/10/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre asesoramiento a adolescentes que solicitan la práctica de aborto, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ASESORAMIENTO A ADOLESCENTES QUE SOLICITAN LA PRÁCTICA DE ABORTO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la práctica habitual del Equipo de Atención Primaria, formado por Médico de Familia, Enfermera, Matrona y Trabajador Social, ante una demanda de interrupción voluntaria del embarazo por parte de una adolescente, se actúa de la siguiente forma:

Se realiza valoración inicial por su médico de familia o unidad de atención familiar, a partir de dicha valoración se decidirá el plan de actuación que puede incluir:

- Asesoramiento sobre los aspectos a tener en cuenta como son: la necesidad de ser acompañada por su padre/madre o tutor si es menor de edad, el apoyo en la toma de decisiones, los riesgos sobre su salud, la necesidad

del uso de anticonceptivos en lo sucesivo, los supuestos legales y el acceso a los centros.

- Interconsulta y derivación a la matrona o trabajadora social, dependiendo de la situación que presente.
- Derivación a salud mental, si existiera necesidad de atención psicológica.

Finalmente, se realizará derivación a centros acreditados para la realización de la interrupción voluntaria del embarazo, como se recoge en el Programa de Atención a la Mujer de la Comunidad Autónoma Canaria, en el Subprograma de Planificación Familiar, anexo 1 y 6 esto es: ‘Si se trata de un problema de interrupción voluntaria del embarazo en los supuestos legales, se derivará a los centros públicos y privados acreditados al efecto’.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0238 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes de adopción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 111, de 22/6/04.)
(Registro de entrada núm. 1.890, de 15/10/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes de adopción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SOLICITUDES DE ADOPCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

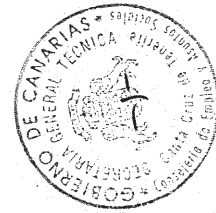
“Se adjuntan los datos que se acompañan, no pudiendo referir ni entregar datos que identifiquen a los solicitantes, al tratarse de información confidencial conforme con lo establecido en la *Ley 30/1992*,

de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción vigente, artículos 36 y 37, así como normativa de protección de datos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

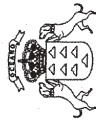
Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

ANEXO



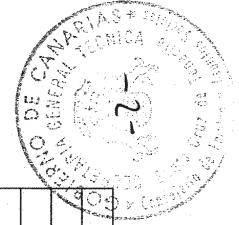
GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
Dirección General de Protección del Menor y la Familia

PAÍSES	TIPO DE SOLICITANTE	CANTIDAD
ALBANIA	MONOPARENTAL	1
ALBANIA	PAREJA	4
BELARUS	PAREJA	1
BELICE	MONOPARENTAL	1
BOLIVIA	MONOPARENTAL	2
BOLIVIA	PAREJA	19
BRASIL	MONOPARENTAL	2
BRASIL	PAREJA	2
BULGARIA	MONOPARENTAL	9
BULGARIA	PAREJA	26
CHILE	PAREJA	6
CHINA	MONOPARENTAL	77
CHINA	PAREJA	295
COLOMBIA	MONOPARENTAL	1
COLOMBIA	PAREJA	35
COSTA RICA	MONOPARENTAL	1
COSTA RICA	PAREJA	3
CUBA	PAREJA	1
ECUADOR	PAREJA	5
ETIOPIA	MONOPARENTAL	1
FILIPINAS	MONOPARENTAL	3
FILIPINAS	PAREJA	2
GAMBIA	PAREJA	1
GUATEMALA	MONOPARENTAL	1



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 Dirección General de Protección del Menor y la Familia

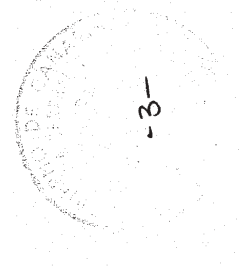
PAÍSES	TIPO DE SOLICITANTE	CANTIDAD
GUATEMALA	PAREJA	1
HAITI	MONOPARENTAL	2
HAITI	PAREJA	1
HONDURAS	MONOPARENTAL	1
HONDURAS	PAREJA	6
INDIA	MONOPARENTAL	2
INDIA	PAREJA	5
LETONIA	PAREJA	1
LITUANIA	PAREJA	10
MADAGASCAR	MONOPARENTAL	1
MALI	PAREJA	1
MEXICO	MONOPARENTAL	4
MEXICO	PAREJA	15
MOLDAVIA	PAREJA	1
NEPAL	MONOPARENTAL	9
NEPAL	PAREJA	2
NO INDICO MOMENTO SOLICITUD	MONOPARENTAL	77
NO INDICO MOMENTO SOLICITUD	PAREJA	268
PERÚ	PAREJA	10
POLONIA	MONOPARENTAL	1
POLONIA	PAREJA	2
RUMANIA	MONOPARENTAL	1





GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
 Dirección General de Protección del Menor y la Familia

PAÍSES	TIPO DE SOLICITANTE	CANTIDAD
RUMANIA	PAREJA	17
RUSIA	MONOPARENTAL	27
RUSIA	PAREJA	107
SALVADOR	MONOPARENTAL	2
SALVADOR	PAREJA	7
UCRANIA	MONOPARENTAL	5
UCRANIA	PAREJA	8
VENEZUELA	MONOPARENTAL	2
VENEZUELA	PAREJA	4
YUGOSLAVIA	PAREJA	1
SOLICITANTES INDIVIDUALES		233
SOLICITANTES PAREJA		867



6L/PE-0246 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a M.^a Isabel Déniz de León, del GP Mixto, sobre las prospecciones petrolíferas de la compañía Repsol cercanas a las islas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 111, de 22/6/04.)
(Registro de entrada núm. 1.954, de 21/10/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.^a M.^a Isabel Déniz de León, del GP Mixto, sobre las prospecciones petrolíferas de la compañía Repsol cercanas a las islas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a Isabel Déniz de León, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LAS PROSPECCIONES PETROLÍFERAS DE LA COMPAÑÍA REPSOL CERCANAS A LAS ISLAS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha de 20 de febrero de 2001, BOE nº 44, se publicó la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, por la que se sometía a información pública la solicitud de nueve permisos de investigación de hidrocarburos denominados ‘Canarias 1 a 9’, situados en el Océano Atlántico frente a las costas del Archipiélago Canario.

Con fecha de 23 de enero de 2002, BOE nº 20, se publicó el Real Decreto 1.462/2001, de 21 de

diciembre, por el que se otorgaban los permisos de investigación de hidrocarburos denominados ‘Canarias-1’, ‘Canarias-2’, ‘Canarias-3’, ‘Canarias-4’, ‘Canarias-5’, ‘Canarias-6’, ‘Canarias-7’, ‘Canarias-8’ y ‘Canarias-9’, situados en el Océano Atlántico frente a las costas de las islas de Fuerteventura y Lanzarote.

Con fecha de 23 de julio de 2002, registro de entrada nº 351.111, la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, remitió a la Dirección General de Industria y Energía, del Gobierno de Canarias, copia de la documentación presentada por RIPSAs explicando las características técnicas de la campaña sísmica 3D a realizar en la primera quincena del mes de agosto de 2002, cuya duración máxima sería de 3 meses, conforme a los permisos de investigación de hidrocarburos otorgados mediante Real Decreto 1.462/2001, de 21 de diciembre.

Con fecha de 17 de febrero de 2003, registro de entrada nº 106.926, la Dirección General de Política Energética y Minas, remitió a la Dirección General de Industria y Energía, del Gobierno de Canarias, copia de la resolución por la que se autorizaba a Repsol Investigaciones Petrolíferas, SA, la realización de una campaña sísmica en los permisos de investigación de hidrocarburos denominados ‘Canarias-1 a Canarias-9’.

Por último, se significa que por sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 24 de febrero de 2004, se declaró no conforme a Derecho la parte del citado Real Decreto 1.462/2001, de 21 de diciembre, que se refiere a las labores previstas en los años tercero a sexto del programa de investigación, no extendiéndose, en consecuencia, a la parte del acuerdo que se refiere a las labores de los dos años iniciales.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0258 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre interrupción del suministro de energía eléctrica en Las Palmas de Gran Canaria el 21 de junio de 2004, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 121, de 13/7/04.)
(Registro de entrada núm. 1.891, de 15/10/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre interrupción

del suministro de energía eléctrica en Las Palmas de Gran Canaria el 21 de junio de 2004, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EL 21 DE JUNIO DE 2004,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a la mencionada solicitud, en la cual se pide que se relacionen las causas de interrupción del suministro de energía eléctrica el 21 de junio de 2004, según el informe de la empresa Endesa-Unelco, el parecer de los técnicos de la consejería, relación de los municipios afectados, número de abonados perjudicados, reclamaciones de usuarios y cuantificación de las pérdidas, se informa lo siguiente:

El 21 de junio de 2004 en la Central Térmica de Barranco de Tirajana, a las 17 horas 24 minutos, se produce el corte de suministro eléctrico tras disparar los dos grupos de vapor, de mayor producción, cada uno de 80 Mw. Este suceso afectó al 40 % de Gran Canaria. Las zonas afectadas fueron varios municipios del sureste, el centro de la isla y parte de Las Palmas de Gran Canaria.

Inmediatamente se procedió a llevar a cabo la reposición del servicio, tras activar los grupos de arranque rápido recuperando la totalidad del suministro a las 17 horas 53 minutos. Sin embargo, finalizada la reposición, a las 17 horas 57 minutos se produce el disparo de uno de estos grupos de arranque rápido, afectando nuevamente al servicio, aunque de forma menor.

Con posterioridad, a las 18:17 horas se produce un tercer incidente, provocado al parecer por una disminución brusca de la producción en régimen especial.

Ante este incidente la Dirección General de Industria y Energía procede a iniciar un expediente informativo, enviando un escrito, de fecha 2 de julio de 2004, a la

compañía Unelco Generación, en el que se le solicita información con el fin de aclarar dicho suceso.

En éste se requiere que se especifiquen las causas que provocaron el disparo de los grupos de vapor, así como el disparo de la turbina de gas, su alcance y consecuencias, las medidas adoptadas para llevar a cabo la reposición del servicio y propuestas de posibles actuaciones con el fin de evitar la repetición de este suceso.

El 19 de julio de 2004 se recibe en esta consejería informe de la empresa Unelco Generación, como respuesta a los diversos puntos requeridos en el escrito emitido por esta consejería.

En el informe se relacionan las causas origen de la avería. Esta se produjo como consecuencia de una baja presión de aire de instrumentos de los grupos de vapor, al bloquearse la válvula interna de recirculación de los compresores. Con respecto al disparo de la turbina de gas nº 2, éste fue ocasionado como consecuencia de la actuación de la protección por presión diferencial de combustible a consecuencia de la subida de carga brusca que se produjo en la turbina.

También se especifican los grupos generadores que se encontraban en funcionamiento y los que se encontraban en mantenimiento programado, con sus potencias respectivas, el proceso de reposición llevado a cabo, con indicación de la hora de desconexión y conexión de las distintas instalaciones, revisiones realizadas al sistema de aire comprimido, descripción de los trabajos de mantenimiento preventivo, propuestas para evitar la repetición de este hecho y los efectos de la avería sobre el sistema eléctrico de la isla.

Los municipios afectados al disparar los grupos de vapor fueron Mogán, Santa Lucía, Tejeda, Valsequillo, Valleseco, Arucas, Teror, Las Palmas de Gran Canaria, Telde, Agüimes, Santa Brígida, Ingenio, Guía, Moya, Gáldar, afectando a un total de 161.000 clientes.

Los municipios afectados en el deslastre de las 17:57 horas fueron Mogán, Santa Lucía, Tejeda, Valsequillo, Las Palmas de Gran Canaria, Telde, Agüimes, Santa Brígida, Ingenio, afectando a un total de 30.600 clientes.

Los municipios afectados en el deslastre de las 18:17 horas, fueron Mogán, Santa Lucía, Las Palmas de Gran Canaria, afectando a unos 14.000 clientes.

En esta dirección general no consta la presentación de reclamaciones por parte de usuarios afectados, por lo que únicamente se ha podido llevar a cabo una estimación de las pérdidas económicas derivadas de la reducción del suministro de electricidad durante el corte, que ascienden a una cifra del orden de 5.500 euros. Dicha cifra debe ser irrelevante en comparación con los perjuicios causados a los usuarios afectados y de los que podría derivarse la presentación de reclamaciones por daños, pero resulta imposible efectuar una evaluación económica de dicho perjuicio sin disponer de información adicional.

Del informe técnico recibido, se deduce lo siguiente:

1.- La información aportada sobre las causas detalladas que originaron la avería es incompleta, pues aunque se indica el motivo por el cual actuaron las protecciones, no se explica el por qué del bloqueo de la válvula interna de recirculación de los compresores, pertenecientes al sistema

de aire comprimido de instrumentos de los grupos de vapor de 80Mw, y de la actuación de la presión diferencial de combustible, de la turbina de gas nº 2.

2.- La posibilidad de que exista un error en el diseño del sistema de aire seco de instrumentos, al no ser independiente, con el fin de evitar la caída simultánea de ambos grupos.

3.- El disparo de la turbina de gas nº 2, puede haber sido ocasionado por algún fallo de tipo mecánico, mientras que el tercer deslastre se produjo por subfrecuencia, desconociéndose en estos momentos si la caída de producción se originó como consecuencia de una brusca disminución de la intensidad del viento o a causa de la actuación de las protecciones de determinados aerogeneradores ante fluctuaciones en la red.

Como consecuencia de la escasa información aportada en el apartado referente a las causas que originan la avería, y las conclusiones extraídas del informe aportado por Unelco Generación, aún continúa el estudio de las causas de dicha incidencia, no pudiendo descartarse en estos momentos que pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad por parte de la empresa.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0282 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre construcción de un Instituto en Costa de Tegui, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 129, de 13/9/04.)
(Registro de entrada núm. 1.892, de 15/10/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre construcción de un Instituto en Costa de Tegui, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO EN COSTA DE TEGUISE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Estamos a la espera de que el Ayuntamiento de Tegui ceda el solar para acometer la obra.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0293 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GPSocialista Canario, sobre construcción de nuevas viviendas de promoción pública en Arrecife, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 149, de 7/10/04.)
(Registro de entrada núm. 1.893, de 15/10/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre construcción de nuevas viviendas de promoción pública en Arrecife, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda de Canarias 2002/2005 no contempla distribución por municipios de las actuaciones de construcción de viviendas de promoción pública, sino que dispone que dichas viviendas se construirán sobre suelos cedidos por los ayuntamientos. En el mismo sentido, el III Plan Canario de Vivienda, aunque recogía una distribución orientativa de actuaciones, se establecía que las viviendas se construirían preferentemente sobre suelos cedidos por los ayuntamientos.

Por ello, tanto durante la vigencia del III Plan de Vivienda, como en los últimos tres años, se han dirigido varios escritos al ayuntamiento solicitando la cesión de suelo apto para la construcción de viviendas de promoción pública, sin que hasta la fecha se haya realizado ninguna cesión; estando en la actualidad a la espera de que se nos remita la documentación correspondiente a la cesión de una parcela a adquirir por el ayuntamiento, una vez aprobada la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Arrecife a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de octubre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0294 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre licitación de las obras previstas en el Islote de la Fermina, Arrecife, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 149, de 7/10/04.)
(Registro de entrada núm. 1.955, de 21/10/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre licitación de las obras previstas en el Islote de la Fermina, Arrecife, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por

la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LICITACIÓN DE LAS OBRAS PREVISTAS EN EL ISLOTE DE LA FERMINA, ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultados los distintos centros directivos dependientes de este departamento y las empresas públicas adscritas al mismo, así como la Autoridad Portuaria de Las Palmas, no se conoce de obras pendientes de licitación en el Islote de La Fermina.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0321 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto de ampliación y mejora del Puerto de Playa Santiago, Alajeró, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 149, de 7/10/04.)
(Registro de entrada núm. 1.956, de 21/10/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto de ampliación y mejora del Puerto de Playa Santiago, Alajeró, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la

Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL PUERTO DE PLAYA SANTIAGO, ALAJERÓ,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- El proyecto de ampliación y mejora del Puerto de Playa Santiago fue redactado por la consultora SENER, SA, en octubre de 2002. Una vez redactado y cuando se iniciaba el trámite de información pública, en abril de 2003, se informó por la Demarcación de Costas en Santa Cruz de Tenerife que dentro de sus actuaciones previstas en el municipio de Alajeró se incluía una playa artificial que resultaba incompatible con la ampliación del puerto programada.

A partir de esa información se mantuvo una reunión con la consultora y representantes técnicos de ambas administraciones (Demarcación de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y Área de Puertos de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda) en la cual se acordó pactar una propuesta que permitiera la simultaneidad de las actuaciones previstas en puerto y playa.

Este documento, con el título de ‘Análisis de la compatibilidad entre las alternativas de ampliación del puerto de Playa Santiago (La Gomera) y las obras previstas por la

Dirección General de Costas’, terminó de redactarse por la consultora en febrero de 2004 y se remitió en marzo al Área de Puertos para su análisis.

La actuación propuesta por la empresa SENER permite compaginar ambas actuaciones si bien presenta dos problemas:

- Incremento del coste de la actuación prevista por el Área desde 10,82 M de euros a 12,42 M en un momento de rigor presupuestario.

- Incertidumbre acerca de si finalmente la actuación programada por la Demarcación de Costas se llevará a cabo.

A la vista del problema presupuestario, y dadas las restricciones económicas existentes, el proyecto de ampliación del Puerto de Playa Santiago ha sido incluido en un concurso que se licitará próximamente en el cual una consultora o consultoras con un equipo multidisciplinar formado por economistas, abogados, ingenieros y especialistas en ordenación del territorio, analizarán las actuaciones previstas en 7 puertos de la comunidad, a fin de proponer nuevas alternativas que resulten de interés para una posible participación de la iniciativa privada en la financiación de la actuación (vía concesión demanial o contrato de concesión de obra pública).

Se estima que en verano de 2005 se obtendrán los resultados del análisis y a partir de ahí se decidirá si se mantiene la actuación prevista o se propone otra nueva. En todo caso se precisará redactar un nuevo proyecto.

2.- La actuación se volverá a tramitar a partir de lo indicado en el punto anterior, estimándose un plazo no inferior a 24 meses entre redacción del proyecto, información pública, trámite ambiental y adscripción por el Ministerio de Medio Ambiente. Por ello no podrá sacarse a licitación antes de otoño de 2007.

3.- El procedimiento más utilizado de licitación en el momento actual es el de concurso con admisión de variante (no concurso de proyecto y obra).

4.- En base a lo anteriormente expuesto no es posible aún responder a este punto.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.